

RV: RADICADO 2022-00384-00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/06/2023 10:19

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

Memorial Rdo. 2022-00384-00 Junio 08-2023.pdf;

MEMORIAL 2022-00384



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

🌐 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** Olga Clemencia Isaza Restrepo <olgacisazar@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 8 de junio de 2023 10:14

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RADICADO 2022-00384-00

Señor

JUEZ 2° DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

Ref. Verbal – Cesación de los efectos civiles por divorcio de matrimonio católico.

Dte: Luisa Fernanda Patiño Gil c.c 43.726.912

Ddo: Jorge Luis Vargas Flórez c.c 15.403.888

Rdo: 2022-00384-00

Buenos días, anexo memorial del 08 de junio de 2023.

Atentamente,

OLGA CLEMENCIA ISAZA RESTREPO



Señor

JUEZ 2° DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

Ref. Verbal – Cesación de los efectos civiles por divorcio de matrimonio católico.

Dte: Luisa Fernanda Patiño Gil c.c 43.726.912

Ddo: Jorge Luis Vargas Florez c.c 15.403.888

Rdo: 2022-00384-00

Los suscritos, en nuestra condición de partes en el proceso de la referencia, nos permitimos manifestarle al despacho que hemos suscrito ante el Sr. Notario 25 de círculo de Medellín, las escrituras contentivas de nuestro divorcio y liquidación de la sociedad conyugal, razón por la cual le solicitamos levante las medidas cautelares decretadas y de por terminado el proceso de la referencia ordenando, una vez sean levantadas las medidas cautelares, su archivo.

Del Sr. Juez atentamente,

  
Jorge Luis Vargas Flórez  
C.C. 15.403.888 de Santa Fe de Antioquia

  
Luisa Fernanda Patiño Gil  
C.C. 43.726.912 de Envigado

Coadyuvo

  
OLGA CLEMENCIA ISAZA RESTREPO.

T.P. 11.501 del C.S. de la J



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



**COD 3515**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció: LUISA FERNANDA PATIÑO GIL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043726912 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Luisa Fernanda Patiño Gil*



7d8fff07

31/05/2023 10:00:52

----- Firma autógrafa -----

**3515-1**



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información DOCUMENTOS PRIVADOS.

*Jorge Iván Carvajal*



**JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA**

Notario (25) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia  
 Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 7d8fff07, 31/05/2023 10:01:22





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 3816

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el siete (7) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció: JORGE LUIS VARGAS FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0015403888 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



8f027d808d

07/06/2023 10:07:55



3816-1

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información DOCUMENTOS PRIVADOS.



JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA

Notario (25) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia.  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>  
Número Único de Transacción: 8f027d808d, 07/06/2023 10:09:09

NOTARIA 25 DE MEDELLIN  
JORGE IVAN CARVAJAL S

25 República de Colombia



Impreso por PLANGRAFICO S.A.S. NIT: 900.743.801-6

